

**ACTA RESOLUTIVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010-2021  
28 DE MAYO DEL 2021**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil veintiuno, a las quince horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Representante de los Profesores; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas Abg. Enrique García Alarcón, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. Mónica Bonilla, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Msc, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Sr. Iván Chochos, asiste en representación de la Srta. Nayelhi Cueva, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Dr. Diego Viteri, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, presidente de la Asociación de Profesores;

Ausentes: Ing. David Silva García, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, justifica la inasistencia con oficio; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Sr. Geovanny Aguaguña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores;

Por secretaría se procede a constatar el quórum y a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 009 de fecha 21 de mayo del 2021.
2. Análisis y Resolución de solicitudes de Matriculas Excepcionales, de acuerdo a la Normativa Transitoria COVID19, emitida por el Consejo de Educación Superior.
3. Análisis y Resolución de Matriculas Especiales.
4. Reforma al artículo 5 del Reglamento para el Procedimiento de pago y Asistencia Financiera a favor de los Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

**PRIMER PUNTO:** Lectura y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria Nro. 009 de fecha 28 de mayo del 2021.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros como se lleva la metodología para la aprobación de las actas, si tienen alguna observación o sugerencia se lo puede hacer en este momento, caso contrario se remitirá al correo electrónico de la secretaria general para las correcciones correspondientes, por lo que solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU - 010 – 2021 – 052**

### **CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **“APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 009 DEL 21 DE MAYO DEL 2021”**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden el día.

**SEGUNDO PUNTO:** Análisis y Resolución de Solicitudes de Matrículas Excepcionales, de acuerdo a la Normativa Transitoria COVID19, emitida por el Consejo de Educación Superior.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros bajo la normativa COVID se brinda estas facilidades a los compañeros estudiantes con los análisis e informes que emiten las Facultades conjuntamente con el Departamento de Bienestar estudiantil, en consideración para emitir los criterios respectivos.

**ABG. ENRIQUE GARCÍA**, con los Informes presentados por las Facultades sería importante aprobar para que los señores estudiantes se matriculen.

**DR. CARLOS RIBADENEIRA**, compañeros apoyo lo planteado por el Abg. Enrique García, previo a los informes presentados es importante que se aprueben las matrículas excepcionales de las solicitudes presentadas por los estudiantes.

**DR. DIEGO VITERI**, el criterio jurídico está realizado en base a la normativa COVID19, emitida por el Consejo de Educación Superior, tanto de forma específica como general, se ha considerado lo estipulado por la Constitución en sus artículos 10, 11, 26 y 27, ya que la educación es un derecho y garantiza el desarrollo de los seres humanos; el artículo 350; y, de acuerdo a la normativa transitoria del 7 de octubre del 2020, en lo específico señala el artículo 12 b), que se trata de las matrículas excepcionales, está sustentado en la base jurídica correspondiente.

**SR. IVÁN CHOCHOS**, agradezco por las correcciones realizadas y en favor de los estudiantes estoy de acuerdo para que se apruebe las matrículas excepcionales.



**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros con las correcciones insertadas las sugerencias realizadas de los señores Miembros de Consejo, quedaría aprobado por unanimidad para beneficio de los señores estudiantes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU - 010 – 2021 – 053**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “AUTORIZAR MATRÍCULAS EXCEPCIONALES; A LA VEZ AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TICs), SE INSERTE EN EL SISTEMA SIANET EL TIPO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL; Y, LAS MATRÍCULAS SE LEGALIZARÁN HASTA EL VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2021”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día

**TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de Solicitudes de Matrículas Especiales.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros cada una de las Facultades tienen la responsabilidad de verificar toda la documentación con los informes respectivos y la aprobación de Consejo Directivo, si existe algún aporte al respecto.

Por secretaria se da a conocer que existen pedidos de matrículas especiales de las Facultades de la Universidad con un total de doce matrículas especiales.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros esta a consideración una vez que se ha cumplido con todos los requisitos y cumpliendo el Estatuto, Reglamento de Régimen Académico y demás normativas; y, al no existir observaciones, solicito por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU - 010 – 2021 – 066**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR MATRÍCULAS ESPECIALES Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MATRÍCULAS HASTA EL VIERNES 4 DE JUNIO DEL 2021”.**

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Reforma al artículo 5 del Reglamento para el Procedimiento de pago y asistencia financiera a favor de los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar.

**DR. ARTURO ROJAS**, compañeros por las inquietudes los estudiantes por varios inconvenientes que se presentó en el Departamento Financiero, con la finalidad de operativizar de mejor manera el procedimiento de la información se presentaron varios inconvenientes con el convenio de pago con valores bajos, por lo se aprobó un valor mínimo de 100 dólares, no obstante de aquello ante la solicitudes de varios estudiantes podríamos llegar a la sensibilidad para ayudarles a los estudiantes, por las condiciones económicas que se atraviesa y para dar solución a los pedidos, se solicita la reforma respectiva.

**DR. DIEGO VITERI**, el inciso del convenio de pago indica la cuota mínima de 100 dólares para firmar el convenio de pago, estaríamos en alguna vulneración de los derechos porque nosotros no podríamos dar una limitación de valores cuando es un convenio de pago ya que es sinónimo de facilidades de pago, los estudiantes han manifestado los inconvenientes que tienen para realizar los convenios por el monto que son por debajo de este valor, es por ello que se propone la reforma.

**ABG. ENRIQUE GARCÍA**, de acuerdo con lo manifestado por el señor Procurador, sería conveniente que se elimine el valor que consta en el convenio para beneficio de los señores estudiantes.

**DR. ARTURO ROJAS**, realizadas las explicaciones del caso, a consideración para la aprobación compañeros, una vez aprobado por los señores Miembros de Consejo Universitario, solicito por secretaria la lectura de la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

**RCU - 010 – 2021 – 079**

### CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: “APROBAR LA REFORMA AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO Y ASISTENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.**

Se da por terminada la sesión extraordinaria de manera virtual vía zoom, siendo las (16h30) para certificar lo actuado se firma.

  
**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ**  
RECTOR



  
**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
SECRETARIA GENERAL

